



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN**

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**Resolución Rectoral de
Adjudicación Nro.22 del 13/06/2022**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° I.E.P. 08 de 2022** para el mantenimiento de la infraestructura física de la institución, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación pública **N° I.E.P. 08 del 06 de junio de 2022**”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la institución la invitación pública **N° I.E.P. 08 de 2022** cuyo Objeto es el mantenimiento de la infraestructura física de la institución, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación pública **N° I.E.P. 08 de 2022**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentó una única propuesta:

1.	MARIO LEÓN JARAMILLO CANO / MADISCAR
----	---

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública **N° I.E.P. 08 de 2022**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación pública N° I.E.P. 08 de 2022 a la empresa **MARIO LEÓN JARAMILLO CANO / MADISCAR** con NIT: 15.263.034-3

Cuyo objeto es: “Contratar con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de ley, para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de infraestructura de ventanas, puertas, corredor, techo auditorio, baños, instalaciones eléctricas y otras según las especificaciones contempladas en la invitación pública., acorde con las especificaciones establecidas en la invitación N° I.E.P. 08 de 2022

Por valor de diez y siete millones doscientos treinta y dos mil quinientos pesos M.L. \$17.232.500.00 IVA incluido

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 8 con fecha 03 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

